



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 16 de febrero de 2022  
**P.I.E. N° 247/2021-2022**



Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López, quien solicita al señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

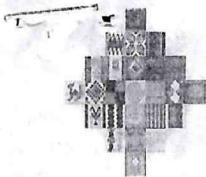
“1. Informe usted bajo que documentación o información manifiesta que la Ex presidenta Jeanine Añez Chávez, durante el gobierno de transición comprendido desde noviembre de 2019 a noviembre de 2020, en su calidad de Presidenta Constitucional salió del país sin autorización con destino a la República Federal de Brasil. Adjunte documentación de respaldo que respalde sus declaraciones. --- 2. Informe y documente su despacho bajo qué tipo de investigación y con fundamento en que documentación asevera que la Ex presidenta Jeanine Añez Chávez, durante el gobierno de transición comprendido desde noviembre de 2019 a noviembre de 2020, en su calidad de presidenta constitucional sostuvo reuniones con el presidente de la República Federal de Brasil, Jair Bolsonaro. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe su despacho, bajo que fuentes obtuvo pruebas constituidas en audios, grabaciones y videos sobre supuestas reuniones de la Ex presidenta Jeanine Añez Chávez, durante el gobierno de transición comprendido desde noviembre de 2019 a noviembre de 2020, en su calidad de presidenta constitucional con el presidente de la República Federal de Brasil, Jair Bolsonaro atribuciones. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Miguel Angel Rejas Vargas  
TERCER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO MINISTRO



CITE: MIN.GOB-DESP. Nº 893/2022



Señor:  
Lic. Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.



17 MAY 2022

17:20

Distinguido Señor Presidente:

La Paz - Bolivia

REF.: RESPUESTA A PIE Nº 247/2021-2022.-

17 MAY 2022

12:14

La Paz - Bolivia

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE Nº 247/2021-2022, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

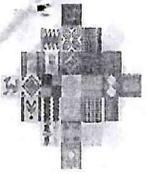
Al respecto, se ha recabado información a través de las instancias correspondientes, en virtud a ello, se pone a su conocimiento lo siguiente:

**Punto 1:** Informe usted bajo que documentación o información manifiesta que la Ex presidenta Jeanine Añez Chávez, durante el gobierno de transición comprendido desde noviembre de 2019 a noviembre de 2020, en su calidad de Presidenta Constitucional salió del país sin autorización con destino a la República Federal de Brasil. Adjunte documentación de respaldo que respalde sus declaraciones.

**Respuesta:** El Informe Legal DGAJ – UGJ Nº 399/2022 emitido por la Unidad de Gestión Jurídica del Ministerio de Gobierno, señala lo siguiente:

*"Fue de conocimiento público a través del medio argentino página 12, un video en el cual, el Presidente Brasileiro Jair Bolsonaro aseveró haberse reunido con la Sra. Jeanine Añez Chávez. En ese sentido, siendo que los hechos y procedimientos referentes a la legalidad de la toma de posesión como Presidenta de la mencionada ex Senadora se encuentra en proceso de investigación, en el caso denominado Golpe II, se sugiere que a través del Ministerio Público (institución a cargo de la dirección funcional de la investigación) se solicite información correspondiente a los mencionados sucesos, conforme al Art. 70 del Código de Procedimiento Penal y Art. 40 de la Ley Orgánica del Ministerio Público."*

**"2022: AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



**Punto 2:** Informe y documente su despacho bajo qué tipo de investigación y con fundamento en qué documentación asevera que la Ex presidente Jeanine Añez Chávez, durante el gobierno de transición comprendido desde noviembre de 2019 a noviembre de 2020, en su calidad de presidente constitucional sostuvo reuniones con el presidente de la República Federal del Brasil, Jair Bolsonaro. Adjunte documentación de respaldo.

**Respuesta:** El Informe Legal DGAJ – UGJ N° 399/2022 emitido por la Unidad de Gestión Jurídica del Ministerio de Gobierno, señala lo siguiente:

*"Me remito a la respuesta del Punto 1."*

**Punto 3:** Informe su despacho, bajo que fuentes obtuvo pruebas constituidas en audios, grabaciones y videos sobre supuestas reuniones de la Ex presidenta Jeanine Añez Chávez, durante el gobierno de transición comprendido desde noviembre de 2019 a noviembre de 2020, en su calidad de presidente constitucional con el presidente de la República Federal de Brasil, Jair Bolsonaro atribuciones. Adjunte documentación de respaldo.

**Respuesta:** El Informe Legal DGAJ – UGJ N° 399/2022 emitido por la Unidad de Gestión Jurídica del Ministerio de Gobierno, señala lo siguiente:

*"Me remito a la respuesta del Punto 1."*

Con este motivo, saludo a su digna Autoridad, con las atenciones más distinguidas.

Atentamente,

*Mac. Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio*  
MINISTRO DE GOBIERNO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EDCDC/DNZA/MAAM/mrs  
C.c: Arch. Gral.  
HR: 20220310-089

**"2022: AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**